Espediente zk./Nº expediente**:** 2023OZER0026
Gaia/Asunto**:** Errenteriako kale garbiketa eta hiri-hondakinak jaso garraiatzeko zerbitzua / Servicio de limpieza viaria y de recogida y transporte de residuos urbanos en Errenteria
Eskatzailea/Solicitante**:** ERRENTERIAKO UDALA **NAN(IFK)**/DNI(NIF): P2007200E
Kokalekua/Emplazamiento**:** ERRENTERIA

TIPO DE CONTRATO:	**SERVICIOS**
PROCEDIMIENTO:	**ABIERTO**
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	**SÍ** ☒ **NO** ☐
CONTRATO SOMETIDO A RECURSO ESPECIAL	**SÍ** ☒ **NO** ☐
LICITACIÓN ELECTRÓNICA	**SÍ** ☒

Tramitación ☐ **ordinaria** ☐ **urgente**
Tramitación anticipada ☒

Código expediente:
2023OZER0026

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1.- PODER ADJUDICADOR	
Administración contratante	AYUNTAMIENTO DE ERRENTERIA
Órgano de contratación	Pleno
Departamento / Servicio gestor	Mantenimiento Urbano
Dirección dpto. / Serv. gestor	Herriko Plaza, s/n, 20100 ERRENTERIA
Correo electrónico	kontratazioa@errenteria.eus y hma@errenteria.eus
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública	Departamento de Intervención

2.- PERFIL DE CONTRATANTE
https://errenteria.eus/es/zu/perfil-del-contratante/

3.- OBJETO DEL CONTRATO
Servicio de limpieza viaria y de recogida y transporte de residuos urbanos en Errenteria

ESKUd1f91dc9-f9f9-4bab-8f3e-f4123597 25e8

C.I.F. P-2007200-E Herriko Plaza z/g. • Tfnoa: 943 449608 - Fax 943 449658 • 20100 ERRENTERIA(Gipuzkoa) • www.errenteria.eus

Código(s) CPV: 90610000-6 Servicio de limpieza y barrido de calles 90511300-5 Servicios de recogida de basuras	
Posibilidad de licitar por lotes	SÍ ☐
	NO ☒

Técnicamente no resulta viable la división en lotes por los motivos que se detallan a continuación.
El contrato del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos engloba una diversidad importante de funciones o prestaciones dentro de su objeto contractual pero a la vez están relacionadas entre sí con una vinculación e interdependencia entre ellas.
La recogida de residuos genera acciones que condicionan directamente trabajos como son las limpiezas y mantenimiento de las zonas, lectura de datos realizados por trabajadores de limpieza viaria, la existencia de equipos multifunciones como los operarios con motocarros que prestan servicio para la limpieza viaria y recogida de residuos.
Tampoco es viable la división de lotes en función de la zonificación del territorio municipal, es decir la división del territorio del municipio en diferentes zonas de manera que se pueda abordar la prestación del servicio de forma individual pero completa en cada una de las zonas divididas. Ello conllevaría gastos de gestión inadmisibles.
Por otro lado, la duplicidad de instalaciones generales, la segregación del personal para diferentes servicios, inversiones a realizar para cada lote, generaría un incremento desmesurado del precio del contrato.
Por los motivos citados, se considera que la división por lotes no resulta viable, dado que además de dificultar técnicamente la ejecución de los mismos, generaría una serie de inconvenientes que haría bajar la funcionalidad y eficacia del servicio.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Sistema de determinación del precio	Precios unitarios	☐
	Precios a tanto alzado a parte del contrato	☐
	Precios a tanto alzado la totalidad del contrato	☒
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	5.206.600 € (10% de IVA incluido) máximo anual. El importe será desglosado de la siguiente manera: *- Coste de personal (67,14%): 3.177.825,30 €* *- Coste de carburantes y lubricantes (3,80%): 180.000 €* *- Costes de servicios de mantenimiento y reparación (5,07%): 239.750 €* *- Importe para recuperación de la inversión: 345.639 €* *- Otros costes directos: 245.500 €* *- Gastos generales y beneficio: 544.532,86 €* *Total sin IVA: 4.733.247,15 €* *IVA (10%): 473.324,72 €* *TOTAL (IVA incluido): 5.206.571,87 €*	

ESKUd1f91dc9-f9f9-4bab-8f3e-f4123597725e8

C.I.F. P-2007200-E Herriko Plaza z/g. • Tfnoa: 943 449608 - Fax 943 449658 • 20100 ERRENTERIA(Gipuzkoa) • www.errenteria.eus

	TOTAL (IVA incluido): 5.206.600 € El importe del contrato será revisado acorde a lo indicado en la formula de revisión de precios.
Desglose del presupuesto base de licitación	*4.733.247,15 € + 473.324,72€* (BASE + 10% IVA) anual

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)
VALOR ESTIMADO TOTAL 39.759.276,06 € desglosado en: Duración inicial (7 años): 33.132.730,05 € € Prorrogas previstas: No se prevé Posibles modificaciones (20%):6.626.546,01€

6.- FINANCIACIÓN	**Porcentaje**
Errenteriako Udala	100%

7.- ANUALIDADES		
EJERCICIO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
2027	Tramitación anticipada	*5.206.600* €
2028	Tramitación anticipada	*5.206.600* €
2029	Tramitación anticipada	*5.206.600* €
2030	Tramitación anticipada	*5.206.600* €
2031	Tramitación anticipada	*5.206.600* €
2032	Tramitación anticipada	*5.206.600* €
2033	Tramitación anticipada	*5.206.600* €

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN / DURACIÓN
Plazo total: SIETE (7) años Dicho plazo corresponde al tiempo razonable para que la empresa recupere las inversiones realizadas, de acuerdo con el estudio económico que consta en el expediente. El nuevo contrato no empezará antes del 1 de enero del 2027. Debido al plazo necesario para el suministro de la nueva maquinaria y vehículos, al inicio de la prestación del servicio, se indica en el ANEXO III “RELACIÓN DE MEDIOS MATERIALES A INCORPORAR EN EL NUEVO SERVICIO. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS” de los Pliegos de Prescripciones técnicas, se podrá

ESKUd1f91dc9-f9f9-4bab-8f3e-f4123597725e8

C.I.F. P-2007200-E Herriko Plaza z/g. • Tfnoa: 943 449608 - Fax 943 449658 • 20100 ERRENTERIA(Gipuzkoa) • www.errenteria.eus

establecer un periodo provisional, en el que se irán incorporando los nuevos medios mecánicos y durante el que se podrán utilizar medios usados. La empresa adjudicataria deberá de indicar cómo va a cumplir con las obligaciones del servicio en el periodo provisional.

9.- PRÓRROGA

SÍ ☐	Plazo prórroga:
NO ☒	

10.- FORMA DE PAGO

Las facturas se abonarán mensualmente con el importe correspondiente a la parte proporcional anual y con el visto bueno del técnico municipal.

11.- PLAZO GARANTÍA

TRES (3) meses.

12.- LUGAR DE RECEPCIÓN Y ENTREGA / EJECUCIÓN

El indicado en los Pliegos Técnicos.

13.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

SÍ ☐ NO ☒

14.- REVISIÓN DE PRECIOS

SÍ ☒ NO ☐

Fórmulas de revisión:

Pt= Kt * Pt-1

Donde:

- Pt = Es el importe anual del contrato revisado en el año t.
- Kt = Es el coeficiente de revisión aplicado al año t.
- Pt-1 = Es el precio del contrato en el año t-1.

A su vez, el coeficiente Kt, se determina como sigue:

$$Kt = 0{,}6714*(1+St/t-1) + 0{,}0380*(1+Mt/t-1) + 0{,}0507*(1+Lt/t-1) + 0{,}2399$$

De conformidad con la fórmula desglosada y justificada en el ANEXO XII: JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS.

15.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

ESKUd1f91dc9-f9f9-4bab-8f3e-f4123597 25e8

C.I.F. P-2007200-E Herriko Plaza z/g. • Tfnoa: 943 449608 - Fax 943 449658 • 20100 ERRENTERIA(Gipuzkoa) • www.errenteria.eus

ARCHIVO ELECTRÓNICO nº 1: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA". Lo señalado en la claúsula 19 de este pliego.

En todo caso deberán rellenarse y ser presentados los siguientes documentos:
- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

ARCHIVO ELECTRÓNICO n.º 2: "DOCUMENTACIÓN A VALORAR CONFORME A UN JUICIO DE VALOR" La documentación referida a los siguientes criterios de adjudicación:

- Propuesta técnica que incluya:
* Organización general general de la propuesta: coherencia general de la oferta en su conjunto.
* Propuestas para las instalaciones generales
* Propuestas para inversiones en maquinaria.
* Campañas de publicidad

ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 3: **"OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" (Anexo IX de los presentes Pliegos) , referido a los siguientes criterios de adjudicación:**

- Mejoras en la propuesta económica
- Compromiso para garantizar que el suministro eléctrico de los vehículos eléctricos tenga origen renovable
- Compromiso para garantizar que no existe una discriminación retributiva entre mujeres y hombres

16.- AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1) AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES (art. 65 LCSP)

Procede:	SÍ ☐
	NO ☒

2) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica se acreditará alternativamente de cualquiera de las dos maneras siguientes:

1) CLASIFICACIÓN:

- Obligatoria: SÍ ☐ NO ☒

- La licitadora (caso de no ser obligatoria la clasificación) también podrá acreditar su solvencia mediante la

ESKUd1f91dc9-f9f9-4bab-8f3e-f4123597725e8

C.I.F. P-2007200-E Herriko Plaza z/g. • Tfnoa: 943 449608 - Fax 943 449658 • 20100 ERRENTERIA(Gipuzkoa) • www.errenteria.eus

siguiente clasificación:

SÍ ☒ NO ☐

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
U	1	5

2) ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

a) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se acreditará mediante el volumen anual de negocios de licitador, que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos por un importe mínimo de 4.000.000 € (IVA excluido).

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas, y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 4.000.000 € (IVA excluido) en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en este reglamento, y en caso contrario la igualdad entre los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratacíón por la entidad contratante de los servicios.

3) ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y GARANTÍA DE CALIDAD

SÍ ☐ NO ☒

ESKUd1f91dc9-f9f9-4bab-8f3e-f4123597 25e8

C.I.F. P-2007200-E Herriko Plaza z/g. • Tfnoa: 943 449608 - Fax 943 449658 • 20100 ERRENTERIA(Gipuzkoa) • www.errenteria.eus

17.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS
SÍ ☒ NO ☐ Los indicados en el ANEXO III "RELACIÓN DE MEDIOS MATERIALES A INCORPORAR EN EL NUEVO SERVICIO. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

18.- SUBCONTRATACIÓN	
- Tareas críticas que no pueden subcontratarse	SÍ ☐ NO ☒

19.- GARANTÍAS		
PROVISIONAL	SÍ ☐	
	NO ☒	
DEFINITIVA	SÍ ☒	Importe: 5% del precio de la adjudicación (excluido IVA)
	NO ☐	

20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1) CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Se establece un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación (22,50 puntos) en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.

A) CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA: (DE 0 A 45 PUNTOS)

La puntuación de la propuesta técnica se dividirá de la siguiente manera:

* **Organización general general de la propuesta: coherencia general de la oferta en su conjunto:** 4 puntos

Se valorará la congruencia e integración total de la oferta en su conjunto analizando la globalidad del estudio y de los trabajos propuestos a la adaptación de dichos trabajos a las necesidades reales del ámbito del municipio de Errenteria.

Limpieza viaria

Limpieza viaria está valorada de 0 a 22 puntos. Se indica a continuación la puntuación que corresponde a cada servicio dentro de la limpieza viaria: (En este apartado será rechazada aquella oferta que como mínimo no consiga 11 puntos.)

- Organización del servicio del barrido manual: 5 puntos
- Organización del servicio del barrido mecánico: 3 puntos

ESKUd1f91dc9-f9f9-4bab-8f3e-f4123597 25e8

C.I.F. P-2007200-E Herriko Plaza z/g. • Tfnoa: 943 449608 - Fax 943 449658 • 20100 ERRENTERIA(Gipuzkoa) • www.errenteria.eus

- Organización del servicio de mantenimiento: 2 puntos
- Organización del servicio de baldeo: 2 puntos
- Organización del servicio de fregado mecánico: 2 puntos
- Organización del servicio de limpieza de sumideros e imbornales: 2 puntos
- Organización de limpieza de fiestas y eventos culturales: 3 puntos
- Organización del resto de los trabajos: 3 puntos

Recogida de residuos sólidos

La recogida de residuos está valorada de 0 a 10 puntos. Se indica a continuación la puntuación que corresponde a cada servicio dentro de la recogida de residuos: (En este apartado será rechazada aquella oferta que como mínimo no consiga 5 puntos.)

- Organización de recogida de fracción resto: 4 puntos
- Organización de recogida de orgánico: 2 puntos
- Organización de recogida de residuos voluminosos: 2 puntos
- Organización de la limpieza de contenedores: 2 puntos

Dentro de cada uno de los apartados (tanto en los servicios de limpieza viaria como en el servicios de recogida de residuos) se valorará los medios humanos y la organización del personal a las necesidades del servicio analizando sus correspondientes categorías y funciones y adecuación del convenio de limpieza viaria y recogida de residuos. Se valorarán la estimación de rendimientos y la organización del trabajo de cada servicio, la distribución geográfica de cada servicio; el plan de sustitución de personal por bajas, vacaciones y absentismos; la organización de todo el servicio solicitado en los pliegos. Se valorará el procedimiento de adecuación de la plantilla subrogada al nuevo servicio y el detalle de la nueva plantilla a contratar para cubrir las necesidades del pliego.

El desarrollo del apartado del servicio de limpieza viaria abarcará como máximo 80 páginas de tamaño DIN A4. No se valorará el contenido que exceda de la página 80. No se contabilizarán las portadas ni los índices que faciliten la comprensión de la oferta. Los planos adjuntos se contabilizarán aparte.

El desarrollo del apartado de recogida y transporte residuos sólidos abarcará como máximo 50 páginas de tamaño DIN A4. No se valorará el contenido que exceda de la página 50. No se contabilizarán las portadas ni los índices que faciliten la comprensión de la oferta. Los planos adjuntos se contabilizarán aparte.

*** Propuestas para las instalaciones generales:** 3 puntos

Se valoraran la ubicación, superficie, la adecuación de las instalaciones generales a la solicitud de licencia de actividades del ayuntamiento. Se tendrán en cuenta el plano de distribución presentado en la propuesta compaginando la ubicación de personal y maquinaria.

El desarrollo de este apartado abarcará como máximo 10 páginas de tamaño DIN A4/DINA3(para planos). No se valorará el contenido que exceda de la página 10. No se contabilizarán las portadas ni los

ESKUd1f91dc9-f9f9-4bab-8f3e-f4123597725e8

C.I.F. P-2007200-E Herriko Plaza z/g. • Tfnoa: 943 449608 - Fax 943 449658 • 20100 ERRENTERIA(Gipuzkoa) • www.errenteria.eus

índices que faciliten la comprensión de la oferta.

*** Propuestas para inversiones en maquinaria:** 5 puntos

Se valorarán las cualidades de la maquinaria propuesta para el capítulo de inversiones con su correspondiente plan de mantenimiento.

El desarrollo de este apartado abarcará como máximo 15 páginas de tamaño DIN A4. No se valorará el contenido que exceda de la página 15. No se contabilizarán las portadas ni los índices que faciliten la comprensión de la oferta.

*** Campañas de publicidad:** 1 punto

Se valorarán las características de las campañas de publicidad dirigidas a los ciudadanos propuestas.

El desarrollo de este apartado abarcará como máximo 10 páginas de tamaño DIN A4. No se valorará el contenido que exceda de la página 10. No se contabilizarán las portadas ni los índices que faciliten la comprensión de la oferta.

2) CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

A) MEJORA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA: HASTA 45 PUNTOS.

La puntuación se repartirá acorde a la siguiente formula:

P= (Oferta económica más baja / oferta del licitador a valorar) x 45

La valoración final de los aspectos económicos de la oferta se redondeará al segundo decimal.

B) COMPROMISO PARA GARANTIZAR QUE EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS TENGA ORIGEN RENOVABLE: HASTA 5 PUNTOS.

Se valorará con 5 puntos el compromiso de garantizar y acreditar de manera efectiva que el suministro eléctrico para el consumo de los vehículos eléctricos y las instalaciones necesarias para prestar el servicio tengan origen renovable.

La empresa que resulte adjudicataria, en caso de que en su oferta hubiese presentado afirmativamente el presente compromiso, quedará obligada en un plazo de 6 meses, una vez iniciada la ejecución del contrato, a acreditar fehacientemente el cumplimiento de dicho compromiso mediante un contrato con la comercializadora elegida.

C) COMPROMISO PARA GARANTIZAR QUE NO EXISTE UNA DISCRIMINACIÓN RETRIBUTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES: HASTA 5 PUNTOS.

Se valorará con 5 puntos el compromiso de garantizar y acreditar de manera efectiva para la plantilla que

ESKUd1f91dc9-f9f9-4bab-8f3e-f4123597 25e8

C.I.F. P-2007200-E Herriko Plaza z/g. • Tfnoa: 943 449608 - Fax 943 449658 • 20100 ERRENTERIA(Gipuzkoa) • www.errenteria.eus

ejecute el contrato que no existe una discriminación retributiva entre mujeres y hombres en la prestación de un trabajo de igual valor y/o categoría profesional.

La empresa adjudicataria, en un plazo de un mes, una vez iniciada la ejecución del contrato deberá acreditar el cumplimiento de dicho compromiso y presentar el registro retributivo de la plantilla que ejecute el contrato conforme al Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, y en el caso de empresas con más de 50 personas en plantilla se adjuntará una copia de la auditoría retributiva conforme Real Decreto 902/2020.

Este criterio de adjudicación está vinculado al objeto del contrato porque se fomenta la igualdad de las condiciones laborales del personal consiguiendo mejorar el servicio y de la misma forma mejorar el objeto del contrato. Está ligado a la ejecución del contrato interviniendo en el proceso específico de producción y prestación del servicio cumpliendo el artículo 145.2.1ª de la LCSP.

- **Parámetros para considerar una oferta con valores anormales o desproporcionados**

Se considerarán ofertas desproporcionadas o con valores anormales las propuestas que se encuentren en los siguientes supuestos:

.- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

.- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

.- En el resto de los casos las que supongan una rebaja superior en un 10% a la media de las ofertas admitidas. Esta circunstancia no será motivo de exclusión siempre que el licitador justifique suficientemente que su proposición es viable (mediante la aportación de los cálculos y argumentos que se estimen oportunos). El resto de ofertas serán puntuadas proporcionalmente. En el caso de no quedar acreditada la viabilidad de la proposición, ésta no será considerada y no será válida para la formula a plicar.

- **Criterios específicos para el desempate:** No se establecen.

CRITERIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LOS TEXTOS ESCRITOS (CON INDEPENDENCIA DE GRÁFICOS, FOTOGRAFÍAS, DIAGRAMAS...) QUE SE PRESENTEN.

Todos los textos escritos que se presenten en relación a estos criterios deberán redactarse con los siguientes parámetros.

ARCHIVO 2: CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Todos los textos escritos (con independencia de gráficos, fotografías, diagramas, etc.) que se presenten en relación al archivo 2 deberán redactarse con los siguientes parámetros:

- Extensión máxima de la documentación será la indicada en los criterios de adjudicación.
- Tipo de letra y tamaño: Arial o Times New Roman 10.

ESKUd1f91dc9-f9f9-4bab-8f3e-f4123597 25e8

C.I.F. P-2007200-E Herriko Plaza z/g. • Tfnoa: 943 449608 - Fax 943 449658 • 20100 ERRENTERIA(Gipuzkoa) • www.errenteria.eus

- Márgenes mínimos: superior 2,5 cm, inferior 2 cm, izquierdo 2,5 cm y derecho 1,5 cm.
- Interlineado: 1,30.

El sobre "2" se subtitulará "PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR", y contendrá los siguientes documentos:

Documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 13.2.

La documentación entregada se organizará obligatoriamente según la relación de los criterios de valoración, y seguirá el esquema indicado el el pliego de condiciones técnicas:

Descripción de los trabajos individuales exigidos en el pliego con sus correspondientes recorridos, servicios y organización del personal con sus horarios y rendimientos. Adecuación de la plantilla actual al nuevo servicio y el cumplimiento del convenio.

Propuestas para las instalaciones generales. Se debe de incluir la ubicación, planos indicando las obras necesarias para adecuar a las condiciones exigidas para obtener la licencia de actividades municipal de Errenteria. Se debe de incluir un plano indicando la distribución de la maquinaria, personal y las oficinas.

Detalle de la maquinaria propuesta para el capítulo de inversiones justificando toda las características de la maquinaria a adquirir.

Justificación de las características de las campañas de publicidad propuestas para el ciudadano.

ARCHIVO 3: CRITERIOS AUTOMÁTICOS

a) Propuesta económica

Se adjuntará la propuesta económica del servicio.

Dentro de la propuesta económica, se deben de diferenciar bien los siguientes apartados:

Coste de personal
Antigüedades del personal
Absentismo
Suplemento fiestas
Inversiones
Amortizaciones
Costes de material y mantenimiento de maquinaria
Costes de servicios generales
Beneficio industrial y gastos generales
Desglose para cada servicio

Se adjuntará el estudio económico y los precios unitarios de cada servicio.

b) Compromiso para garantizar que el suministro eléctrico de los vehículos eléctricos tenga origen

ESKUd1f91dc9-f9f9-4bab-8f3e-f4123597 25e8

C.I.F. P-2007200-E Herriko Plaza z/g. • Tfnoa: 943 449608 - Fax 943 449658 • 20100 ERRENTERIA(Gipuzkoa) • www.errenteria.eus

renovable

c) Compromiso para garantizar que no existe una discriminación retributiva entre mujeres y hombres.

21.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 38.2 del presente pliego.
Igualmente se establece como condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

22.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

SÍ ☒ NO ☐

Debido a la posibilidad de implantar un nuevo sistema de recogida de residuos a los grandes productores, una vez comenzado el servicio y vista la necesidad, el ayuntamiento podrá acordar una modificación del mismo.
Se podrá modificar el contrato hasta un 20%, bien cambiando los horarios de recogida, y aumentando o reduciendo la cantidad de productores a los que hay que recoger los residuos . En caso de aumento de la superficie del municipio, el contrato podrá ser modificado ampliando el servicio con las mismas condiciones a las nuevas superficies del municipio.
Dicha modificación tendrá alcance en el precio del contrato, calculando su valor a partir del precio del servicio contratado.
Se podrá también modificar el contrato hasta un 20% si en función de la ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, se cambia el sistema de recogida de residuos debido al concepto de pago por generación de residuos.

23.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Las obligaciones esenciales aplicables a este contrato son las previstas en la LCSP y en el clausulado del pliego.
Se considera obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP: - El cumplimiento u observancia de las características de la prestación objeto del contrato y en especial las que han tenido en cuenta para definir criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.
- La obligación del contratista de somerterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

24.- PENALIDADES

Las previstas en la cláusula 42 del presente pliego.

25.- SEGUROS

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: SÍ ☒ NO ☐
El adjudicatario quedará obligado a suscribir una póliza de daños por responsabilidad civil que, además de

ESKUd1f91dc9-f9f9-4bab-8f3e-f4123597725e8

C.I.F. P-2007200-E Herriko Plaza z/g. • Tfnoa: 943 449608 - Fax 943 449658 • 20100 ERRENTERIA(Gipuzkoa) • www.errenteria.eus

garantizar su actividad, incluya responsabilidad civil derivada del uso de maquinaria industrial destinada al objeto de la prestación, por un importe mínimo de 1.000.000 €.
Así mismo, deberán contar con los seguros de circulación que contengan como mínimo las siguientes garantías: obligatorio, voluntario y defensa/reclamación de daños.

26.- SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES

SÍ ☒ NO ☐

La empresa que resulte adjudicataria deberá subrogar al personal que actualmente viene prestando el servicio indicado en el ANEXO XI "LISTADO DE SUBROGACIÓN DE PERSONAL DE LAS EMPRESAS" del Pliego de Condiciones Técnicas.

27.- IMPORTE DE LA COMPENSACIÓN A LAS LICITADORAS

SÍ ☐ NO ☒

28.- ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS

SÍ ☐ NO ☒

29.- OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES

SÍ ☐ NO ☒

30.- PROTECCIÓN DE DATOS

SÍ ☐ NO ☒

31.- MESA DE CONTRATACIÓN

MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE. Resolución de Alcaldía de 3 de septiembre de 2026.

Errenteria, en la fecha de la firma

Respomsable de Contratacion y Patrimonio,

Marta Nicolás Goti

C.I.F. P-2007200-E Herriko Plaza z/g. • Tfnoa: 943 449608 - Fax 943 449658 • 20100 ERRENTERIA(Gipuzkoa) • www.errenteria.eus

EKS | CSV: ESKUd1f91dc9-f9f9-4bab-8f3e-f412359725e8
Egiaztatu dokumentu honen osotasuna eta sinadura hurrengo URL edo QR kodean sartuz: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus?De=06710
Compruebe la integridad y firma de este documento, accediendo a la siguiente URL o código QR: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus?De=06710

Sinaduren laburpena / Resumen de firmas

Titulua / Título:	2023OZER0026-Caratula ES/Caratula ES ()

Sinatzailea 1 / Firmante 1: IORITZ LABANDIBAR SAGARZAZU - 49583314Y
KO MARTA NICOLAS GOTI titularraren ordez jarduten (Ordezkapen dekretua)
Actuando por suplencia de la persona titular KO MARTA NICOLAS GOTI (Ordezkapen dekretua)
Data / Fecha: 2026/09/10 13:06:27